



RV: INFORME AUDIENCIA //RAD: 05001 31 05 019 2023 00231 00//DTE: VICENTE CAPUTO LIZARAZO//DDO: COLPENSIONES Y PORVENIR// LLDO EN GTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.// JMHG- C

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mar 17/12/2024 18:48

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 1 archivo adjunto (227 KB)

56ActaAudienciaTramiteJuzgamiento.pdf;

Cargar, por favor

De: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Enviado: sábado, 7 de diciembre de 2024 9:41

Para: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA //RAD: 05001 31 05 019 2023 00231 00//DTE: VICENTE CAPUTO LIZARAZO//DDO: COLPENSIONES Y PORVENIR// LLDO EN GTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.// JMHG- C

Cordial saludo, estimados compañeros

Por medio del presente me permito informarles del desarrollo de audiencia celebrada en el proceso que a continuación se relaciona:

Despacho	Juzgado Diecinueve laboral del circuito de Medellín
Radicado	05001310501920230023100
Asunto	Laboral Ordinario
Demandante	VICENTE CAPUTO LIZARAZO
Demandado	Colpensiones
Fecha	26 de noviembre de 2024
Hora	8;30 am
Case track	11946

El día **26 de noviembre de 2024** se asistió a audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, sin embargo, se deben hacer las siguientes precisiones.

- Previo a la instalación de la audiencia, el juez en conferencia con los diferentes apoderado, indicó que, hecho un nuevo estudio del objeto del litigio, logró determinar que

no se trataba como inicialmente se entendió de un caso de ineficacia de traslado, sino que se trataba de un conflicto entre el demandante y únicamente COLPENSIONES, dado que esta última entidad declaró de manera unilateral como no válido el traslado de un régimen a otro que el demandante realizó en el año 2010, con el visto bueno de el en ese entonces Instituto de Seguro Social y de BBVA pensiones. Por este motivo, y como quiera que a las AFP vinculadas y a la aseguradora llamada en garantía no les asistía interés en las resultas de este proceso, el juez optó por desvincularlas del mismo.

- Se instaló la audiencia, y el juez anunció lo anteriormente discutido como medida de saneamiento dentro del proceso, desvinculando del mismo a COLFONDOS (llamante en garantía), y a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

De lo anterior da cuenta el acta de la audiencia en donde se indicó que se tomaron medidas de saneamiento y se desvinculó a COLFONDOS S.A., Protección S.A. y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Se anexa:

- acta de audiencia.

Siempre cordial.

□



gha.com.co

Juan Manuel Henao Gallego

Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 324 5833382

Email: jhenao@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Cra 11A #94A-23 Of. 201.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments